



Ne

República Dominicana

# Ayuntamiento del Municipio de Bonao

Provincia de Monseñor Nouel

RNC 4-0300019-4

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### ACTO ADMINISTRATIVO No. 0007/2022

Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Bonao (AMBO), mediante el cual se aprueba el Procedimiento de Selección, el Pliego de Condiciones Específicas para la ejecución de obras y la designación de los peritos, para realizar las evaluaciones técnicas y económicas de las propuestas que serán recibidas para la construcción de aceras, contenes y badenes en comunidades, barrios y sectores del municipio de Bonao, provincia de Monseñor Nouel, con aportes del Estado Dominicano y la Liga Municipal Dominicana.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento Municipal de Bonao (AMBO), ubicado en la Av. Dr. Pedro A. Columna esquina 16 de Agosto, del municipio de Bonao, provincia de Monseñor Nouel, Republica Dominicana, siendo las once horas y quince minutos de la mañana (11:15 a.m.), del jueves 21 de julio del 2022, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Lic. Porfirio Antonio Reyes Encarnación**, Secretario General de Ayuntamiento, en su calidad de Presidente, representando al señor Alcalde Municipal, el **Dr. Eberto Antonio Núñez Núñez**; **Lic. Luis Alberto Hernández Concepción**, Encargado del Departamento Jurídico y Asesor del Comité, miembro; **Licda. Zunilda Altigracia Canela** Tesorera, miembro; **Lic. Marcos Antonio Núñez Pérez**, Director de Planificación y Desarrollo, miembro y el señor **Juan Antonio Macea Martínez**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, miembro, todos presentes de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por la Presidente del Comité.

Antes de dar inicio a la reunión, el Encargado del Departamento Jurídico y Asesor del Comité, **Lic. Luis Hernández**, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo al artículo 36 del reglamento de aplicación No. 543-12, comprobando que estaban todos los miembros del comité, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

El Presidente del Comité, **Lic. Porfirio Antonio Reyes Encarnación**, tomo la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

J.A.H.C.

M.A.N.P.

fc

pu

AMBO



**I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre del 2006, se establece que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo:*

- 1) *La convocatoria y determinación del procedimiento de selección;*
- 2) *La aprobación de los pliegos de condiciones (...).”*

**CONSIDERANDO:** Que, en ese orden, de acuerdo al párrafo I del artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, indica: “Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones. La designación de los peritos que elaboran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el Procedimiento de Selección, y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.

**CONSIDERANDO:** Que por su parte, el artículo 60 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, indica en cuanto a los actos administrativos que: “Además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que éstos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo”.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 06 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006.

**VISTO:** El reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012.

**II) REQUERIMIENTO Y CERTIFICACION DE APROBACION PRESUPUESTARIA.**

**RESULTA:** Que mediante comunicación de fecha 13 de julio del 2022, dirigida al Lic. Porfirio Reyes Encarnación, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Bonao, el Alcalde Municipal Dr. Eberto Antonio Núñez Núñez, solicita de este órgano que proceda con la aprobación del inicio del procedimiento para la ejecución de las siguientes obras: **LA CONSTRUCCION DE ACERAS, CONTENES Y BADENES EN COMUNIDADES, BARRIOS Y SECTORES DEL MUNICIPIO DE BONA0, PROVINCIA DE MONSEÑOR NOUEL, CON APORTES DEL ESTADO DOMINCANO Y LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA**, por un monto aproximado de RD\$120,091,389.40 pesos dominicanos, distribuidos de la siguiente manera:

Lote	Ítem	Objeto	Monto aproximado
1	1	Construcción de 4.0 Kms contenes: 4.0 Kms de aceras y 25.0 Badenes en el Centro de la Ciudad.	RD\$18,470,660.50
	2	Construcción de 7 badenes, en el Barrio Los Héroes	
	3	Construcción de 10 badenes, en el Barrio San José	



2	1	Construcción 1 Kms de contenes y 4 badenes, en el Barrio Lino Abreu	RD\$18,373,123.30
	2	Construcción de 2 Kms de contenes y 4 badenes, en Los Solares (David de Vargas).	
	3	Construcción 2 Kms contenes y 4 badenes, en Los Solares (Puerto Rico)	
	4	Construcción de 4.5 Kms contenes y 4 badenes, en sector El Ocho	
3	1	Construcción de 2.5 Kms contenes y 2 badenes, en el Barrio La Esperanza	RD\$18,123,342.70
	2	Construcción de 6.8 Kms contenes. sectores Aledaño del Centro Ciudad	
	3	Construcción de 0.50 Kms contenes, 1 badén, en el Barrio San Miguel	
4	1	Construcción 7.5 Kms contenes y 7 badenes, en la comunidad de Los Arroces	RD\$17,994,587.50
	2	Construcción de 1 Kms de contenes, en el Barrio Villa Hermosa	
	3	Construcción de 1 Kms de contenes, en el Barrio Las Trinitarias	
5	1	Construcción de 4 Kms de contenes y 3 badenes, en el Barrio Las Palma	RD\$18,005,856.70
	2	Construcción 2 Kms contenes y 3 badenes, en el Sector de Santa Rosa	
	3	Construcciones de 2 Kms de contenes y 3 badenes, en el Barrio Villa Verde	
	4	Construcción de 1.20 Kms de contenes y 2 badenes, en el sector de La Javilla	
6	1	Construcción de 3 Kms de contenes y 5 badenes, en la comunidad de El Verde	RD\$18,248,653.50
	2	Construcción de 5 Kms de contenes y 4 badenes, en la comunidad de Caribe	
	3	Construcción de 0.50 Kms de contenes y 1 badén, en el Barrio Los Guayabitos	
	4	Construcción de 0.50 Kms de aceras y 1 badén, en la comunidad de Rancho Nuevo	
	5	Construcción de 0.50 Kms de aceras y 1 badén, en el Barrio Duarte	

J.A.H.C.  
 M.A.H.P.  
 CC

TAMM



7	1	Construcción de 1,200 ML de contenes, en Los Solares de Villa Liberación	RD\$10,875,165.20
	2	Construcción de 600 ML de contenes en el Barrio Divino Niño	
	3	Construcción de 686 ML de contenes en el Barrio San Pedro	
	4	Construcción de 1,400 ML de contenes en el Barrio María Auxiliadora	
	5	Construcción de 1, 500 ML de contenes en la comunidad del Campo Aviación.	
	6	Construcción de 1,200 ML, en el sector de Cristo Rey	
		<b>TOTAL</b>	<b>RD\$120,091,389.40</b>

**RESULTA:** Que una vez solicitada por el Alcalde Municipal la aprobación del procedimiento para el inicio del proceso para la construcción de las obras indicadas más arriba, el Lic. Porfirio Reyes Encarnación, Presidente del Comité de Compras, procede a la convocatoria del Comité de Compras y Contrataciones, a los fines proceder con dichos procesos.

**RESULTA:** Que en fecha 15 de julio del 2022, la señora Isaura Ramírez, Encargada de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dirigió a la Tesorera, Licda. Zunilda Altagracia Canela, una comunicación, mediante la cual solicitó el Certificado de Apropiación Presupuestaria por el monto indicado precedentemente.

**RESULTA:** Que, así las cosas, mediante comunicación de fecha 18 de julio del 2022, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Certificado de Apropiación Presupuestaria, expedido por la Tesorera, Licda. Zunilda Altagracia Canela, en el cual se indica que el Ayuntamiento Municipal de Bonao, cuenta con los recursos para la ejecución de las obras detalladas más arriba, por un monto total de RD\$120,091,389.40 pesos dominicanos.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: "Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante".

**CONSIDERANDO:** Que luego de verificar que el Ayuntamiento Municipal de Bonao, posee los fondos necesarios para realizar el procedimiento en cuestión, procede a la elaboración del borrador de Pliego de Condiciones, tomando en consideración las especificaciones técnicas indicadas en la carpeta remitida para la contratación de obras.

**VISTO:** La comunicación de fecha 13 de julio del 2022, en la cual el Alcalde Municipal, Dr. Eberto Núñez, solicita la aprobación del inicio del procedimiento para la ejecución de las siguientes obras: **LA CONSTRUCCION DE ACERAS, CONTENES Y BADENES EN COMUNIDADES, BARRIOS Y SECTORES DEL MUNICIPIO DE BONA O, PROVINCIA DE MONSEÑOR NOUEL, CON APORTES DEL ESTADO DOMINCANO Y LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA**, por un monto aproximado de RD\$120,091,389.40 pesos dominicanos.

**VISTA:** La comunicación de fecha 15 de julio del 2022, de la señora Isaura Ramírez, Encargada de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dirigió a la Tesorera, Licda. Zunilda Canela, mediante

J.A.B.C.  
M.A.N.P.  
J.C.  
M.C.

*[Handwritten signature]*  
M.W.A.



mediante la cual solicita el Certificado de Apropiación Presupuestaria por el monto por un monto aproximado de RD\$120,091,389.40 pesos dominicanos, para la ejecución de las obras precedentemente indicadas.

**VISTO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria por el monto por un monto aproximado de RD\$120,091,389.40 pesos dominicanos, para la ejecución de las obras precedentemente indicadas, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 18 de julio del 2022.

**VISTA:** La Ley No. 345-21, contentiva de aprobación del Presupuesto General de la República Dominicana para el año 2022, promulgada en fecha 10 de diciembre del 2021.

### III) SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**RESULTA:** Que tal como se hizo constar en el acápite anterior, el proyecto en cuestión es de un por un monto aproximado de RD\$120,091,389.40 pesos dominicanos, siendo emitida la Certificación de Existencia de Fondos, donde hace constar que el Ayuntamiento Municipal de Bonaó (AMBO) dispone de las apropiaciones presupuestaria por un por un monto aproximado de RD\$120,091,389.40 pesos dominicanos, comprobándose que el Ayuntamiento Municipal de Bonaó (AMBO), dispone de fondos necesarios para el inicio del procedimiento de selección mediante Comparación de Precios.

**RESULTA:** Que, en ese orden, mediante la Resolución PNP-01-2022, sobre los umbrales topes, de fecha 03 de enero del 2022, expedida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, se fijaron los valores para la determinación de los procedimientos de selección a utilizar en las contrataciones de bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año 2022.

**RESULTA:** Que, para los casos de obras, en la Resolución PNP-01-2022, sobre los umbrales topes, de fecha 03 de enero del 2022, determina que, desde un monto de RD\$32,996,371.00 hasta RD\$123,736,392.99, corresponde la realización del procedimiento por Comparación de Precios, siendo el seleccionado para llevar a cabo la construcción de las obras indicadas más arriba, cuyo monto total no exceden el umbral para el procedimiento de Comparación de Precios.

**CONSIDERANDO:** Que según el artículo 17 y su párrafo I de la Ley No. 340-96 y sus modificaciones: "Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes (...) 1) La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar."

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Comparación de Precios: "Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores."

**CONSIDERANDO:** Que conforme las disposiciones del artículo 35 del ya referido reglamento No. 543-12: "El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de por Comparación de Precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante".

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: "Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone

Handwritten notes in blue ink on the left margin: "A.H.", "M.A.N.P.", "EC", "P.R.K."

Handwritten signature in blue ink on the right margin: "M.A.N.P."



de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo Financiero o Financiero de la Entidad Contratante".

**VISTA:** La Resolución No. PNP-01-2022, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha 03 del mes de enero del año 2022.

**VISTO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria por el monto aproximado de RD\$120,091,389.40 pesos dominicanos, para la ejecución de las obras precedentemente indicadas, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 18 de julio del 2022.

#### **IV) APROBACION DEL PLIEGOS DE CONDICIONES ESPECIFICAS PARA LA CONTRATACION DE OBRAS**

**RESULTA:** Que una vez obtenido el Certificado de Apropiación Presupuestaria, el Comité de Compras y Contrataciones elaboró el borrador de Pliego de Condiciones del procedimiento por Comparación de Precios para Obras para la ejecución de las siguientes obras: **LA CONSTRUCCION DE ACERAS, CONTENES Y BADENES EN COMUNIDADES, BARRIOS Y SECTORES DEL MUNICIPIO DE BONAO, PROVINCIA DE MONSEÑOR NOUEL, CON APORTES DEL ESTADO DOMINICANO Y LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA**, conforme las especificaciones suministradas por la Unidad Técnica, el cual ha sido identificado para su **Referencia AMBO-CCC-CP-2022/0006**

**RESULTA:** Que, concluida la elaboración de pliego, fue revisado por el Pleno del Comité de Compras y Contrataciones para su reconocimiento, conjuntamente con los documentos que sustentaron el expediente y de igual forma remitido para que sea revisado por el Encargado del Departamento Jurídico a los fines de que, en caso que proceda, emita el Dictamen Jurídico correspondiente en relación al contenido legal del mismo.

**RESULTA:** Que, en esas atenciones, luego de verificado y validado el Pliego de Condiciones Específicas para las obras señaladas más arriba, en fecha 19 de julio del 2022, el Encargado del Departamento Legal del Ayuntamiento Municipal de Bonaó, emitió el Dictamen Jurídico sobre el Pliego de Condiciones Específicas y posteriormente lo remite al Comité de Compras y Contrataciones para sustentar el expediente.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 20 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone: "El pliego de condiciones proporcionará toda la información necesaria relacionada con el objeto y el proceso de la contratación, para que el interesado pueda preparar su propuesta".

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Bonaó, debidamente conformado, tiene bajo su responsabilidad revisar y aprobar los Pliegos de Condiciones Específicas, por lo que procedió en consecuencia aprobar dicho documento y sus adjuntos, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto.

**VISTO:** El borrador del Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento de Comparación de Precios de referencia, llevada a cabo para ejecución de las siguientes obras: **LA CONSTRUCCION DE ACERAS, CONTENES Y BADENES EN COMUNIDADES, BARRIOS Y SECTORES DEL MUNICIPIO DE BONAO, PROVINCIA DE MONSEÑOR NOUEL, CON APORTES DEL ESTADO DOMINICANO Y LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA**, conforme las especificaciones suministradas por la Unidad Técnica, el cual ha sido identificado para su Referencia **AMBO-CCC-CP-2022/0006**.



**VISTO:** El Dictamen Jurídico sobre el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Comparación de Precios de referencia, emitido por el Encargado del Departamento Legal del Ayuntamiento Municipal de Bonaó.

**VISTO:** El Manual de procedimiento para Comparación de Precios, elevado y actualizado por la dirección General de Contrataciones Públicas.

## V) DESIGNACION DE PERITOS

**RESULTA:** Que, para la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, es mandatorio la selección de expertos en la materia, que funjan como peritos, para que elaboren informes correspondientes de las evaluaciones de las ofertas presentadas en el marco de un proceso de acuerdo a la normativa, según lo establece el Manual de Procedimientos de Comparación de Precios elaborado por la Dirección General de Compras y Contracciones Publicas, en su numeral 02.04, el cual expone "La designación de los Peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas o Términos de Referencias, deberá realizarla el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la Selección de Peritos".

**RESULTA:** Que, por consiguiente, fue ponderado por el Comité de Compras y Contrataciones las designaciones como peritos del presente proceso, de acuerdo a la especialidad y conocimientos en la materia que les ocupa, a la **Arq. Maritza Sousa Brens**, Directora de Planeamiento Urbano, **Lic. Joselito Casilla**, Contralor Municipal y el **Lic. Senén García**, Asesor Legal.

**CONSIDERANDO:** Que conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejaran constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación".

**CONSIDERANDO:** Que, en virtud de lo anterior, y tomando en consideración que los peritos son funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, ya sea de la entidad contratante, de otra entidad pública o contratados al efecto para tales fines y que colaboraran asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

**CONSIDERANDO:** Que el Ayuntamiento Municipal de Bonaó debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

## RESUELVE

**PRIMERO: APRUEBA** el procedimiento de selección mediante Comparación de Precios, para llevar a cabo la para **LA CONSTRUCCION DE ACERAS, CONTENES Y BADENES EN**



**COMUNIDADES, BARRIOS Y SECTORES DEL MUNICIPIO DE BONAÓ, PROVINCIA DE MONSEÑOR NOUEL, CON APORTES DEL ESTADO DOMINICANO Y LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA**, por un monto aproximado de RD\$120,091,389.40 pesos dominicanos conforme las especificaciones suministradas por la Unidad Técnica, el cual ha sido identificado para su Referencia **AMBO-CCC-CP-2022/0006**, posterior a la verificación de la disponibilidad de fondos consignados.

**SEGUNDO: APRUEBA** el Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento por Comparación de Precios, para llevar a cabo **LA CONSTRUCCION DE ACERAS, CONTENES Y BADENES EN COMUNIDADES, BARRIOS Y SECTORES DEL MUNICIPIO DE BONAÓ, PROVINCIA DE MONSEÑOR NOUEL, CON APORTES DEL ESTADO DOMINICANO Y LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA**, por un monto aproximado de RD\$120,091,389.40 pesos dominicanos, conforme las especificaciones suministradas por la Unidad Técnica, el cual ha sido identificado para su Referencia **AMBO-CCC-CP-2022/0006**, después de ser comprobado que el mismo cuenta con el Dictamen Jurídico que aprueba el contenido legal del mismo, divididos de la siguiente manera:

Lote	Ítem	Objeto	Monto aproximado
1	1	Construcción de 4.0 Kms contenes: 4.0 Kms de aceras y 25.0 Badenes en el Centro de la Ciudad.	RD\$18,470,660.50
	2	Construcción de 7 badenes, en el Barrio Los Héroes	
	3	Construcción de 10 badenes, en el Barrio San José	
2	1	Construcción 1 Kms de contenes y 4 badenes, en el Barrio Lino Abreu	RD\$18,373,123.30
	2	Construcción de 2 Kms de contenes y 4 badenes, en Los Solares (David de Vargas).	
	3	Construcción 2 Kms contenes y 4 badenes, en Los Solares (Puerto Rico)	
	4	Construcción de 4.5 Kms contenes y 4 badenes, en sector El Ocho	
3	1	Construcción de 2.5 Kms contenes y 2 badenes, en el Barrio La Esperanza	RD\$18,123,342.70
	2	Construcción de 6.8 Kms contenes. sectores Aledaño del Centro Ciudad	
	3	Construcción de 0.50 Kms contenes, 1 badén, en el Barrio San Miguel	
4	1	Construcción 7.5 Kms contenes y 7 badenes, en la comunidad de Los Arroces	RD\$17,994,587.50
	2	Construcción de 1 Kms de contenes, en el Barrio Villa Hermosa	
	3	Construcción de 1 Kms de contenes, en el Barrio Las Trinitarias	

J. A. H. R.

M. A. N. P.

J. C.

P. R. F.

J. A. M. M.



5	1	Construcción de 4 Kms de contenes y 3 badenes, en el Barrio Las Palma	RD\$18,005,856.70
	2	Construcción 2 Kms contenes y 3 badenes, en el Sector de Santa Rosa	
	3	Construcciones de 2 Kms de contenes y 3 badenes, en el Barrio Villa Verde	
	4	Construcción de 1.20 Kms de contenes y 2 badenes, en el sector de La Javilla	
6	1	Construcción de 3 Kms de contenes y 5 badenes, en la comunidad de El Verde	RD\$18,248,653.50
	2	Construcción de 5 Kms de contenes y 4 badenes, en la comunidad de Caribe	
	3	Construcción de 0.50 Kms de contenes y 1 badén, en el Barrio Los Guayabitos	
	4	Construcción de 0.50 Kms de aceras y 1 badén, en la comunidad de Rancho Nuevo	
	5	Construcción de 0.50 Kms de aceras y 1 badén, en el Barrio Duarte	
7	1	Construcción de 1,200 ML de contenes, en Los Solares de Villa Liberación	RD\$10,875,165.20
	2	Construcción de 600 ML de contenes en el Barrio Divino Niño	
	3	Construcción de 686 ML de contenes en el Barrio San Pedro	
	4	Construcción de 1,400 ML de contenes en el Barrio María Auxiliadora	
	5	Construcción de 1,500 ML de contenes en la comunidad del Campo Aviación.	
	6	Construcción de 1,200 ML, en el sector de Cristo Rey	
<b>TOTAL</b>			<b>RD\$120,091,389.40</b>

**TERCERO: DESIGNA** como peritos del presente procedimiento por Comparación de Precios, para llevar a cabo la para **LA CONSTRUCCION DE ACERAS, CONTENES Y BADENES EN COMUNIDADES, BARRIOS Y SECTORES DEL MUNICIPIO DE BONAÓ, PROVINCIA DE MONSEÑOR NOUEL, CON APORTES DEL ESTADO DOMINICANO Y LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA**, los siguientes colaboradores: la Arq. **Maritza Sousa Brens**, Directora de Planeamiento Urbano, **Lic. Joselito Casilla**, Contralor Municipal y el **Lic. Senén García**, Asesor Legal, quienes actuaran en su respectiva calidad a los fines de rendir los informes correspondientes luego de evaluar las ofertas tanto técnicas como económicas de los proponentes.

**CUARTO: ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a continuar con la instrucción del procedimiento por Comparación de Precios, conforme la normativa y el Manual de Procedimientos elaborado por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.


J.A.H.C.  
 M.A.N.P.  
 J.C.

M.W.

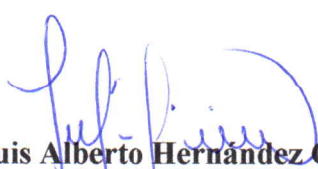


**QUINTO: ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la publicación de la presente acta a los portales web del Ayuntamiento Municipal de Bonao y en el Portal Transaccional, administrado por el Órgano Rector.

Concluida esta Resolución, se dio por terminada la presente sesión, siendo las una horas y doce de la tarde (1:12 p.m.), del día, mas y año indicados precedentemente, y en fe de los cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y de conformidad con su contenido.



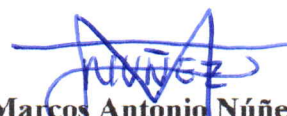
**Lic. Porfirio Reyes Encarnación**  
Presidente




**Lic. Luis Alberto Hernández Concepción**  
Encargado Departamento Jurídico  
Asesor del Comité (Miembro)



**Licda. Zunilda Altagracia Canela**  
Tesorera Municipal (Miembro)



**Lic. Marcos Antonio Núñez Pérez**  
Director de la OMPH (Miembro)



**Sr. Juan Antonio Macea Martínez**  
Encargado de la Oficina de Libre  
Acceso a la Información (Miembro)